

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013

1. Actividad de la Compañía

La compañía **IMPEXSUREÑA CIA. LTDA.** fue constituida el 5 de enero de 2012, con un Capital Social de USD. 845,00 dólares americanos. Su objetivo principal es dedicarse a la compra, venta distribución, comercialización, exportación e importación de flores, rosas, y productos agrícolas afines permitidos por las leyes ecuatorianas.

2. Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos son presentados en US\$ Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USA), moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes.

Los estados financieros han sido preparados bajo el criterio del costo histórico. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías (SIC) emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No.498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la Compañía aplicará obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1º del 2012, teniendo como periodo de transición el año 2011.

Bases de Presentación de Estados Financieros

En diciembre 23 del 2009, la Superintendencia de Compañías (SIC) emitió la Resolución No. SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O: No. 94, en la cual se establece un instructivo complementario destinado a la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador (SIC), procedió a emitir las siguientes disposiciones:

- Resolución SC.ICL.CPAIFRS.G.11015, publicada en diciembre 30 del 2011 (Normar en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles).

Un resumen de las principales normas contable aplicadas por la Compañía para la elaboración de los estados financieros, se expone a continuación:

Activos y pasivos financieros:

La compañía clasifica sus activos financieros en "Cuentas por cobrar" y sus pasivos financieros en "Cuentas por Pagar". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos financieros.

Propiedades y equipos:

Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a resultados mientras que las adiciones y mejoras de importancia son capitalizadas. El costo es depreciado con cargo a los resultados de cada período contable, de acuerdo con el método de línea recta en función de vida útil estimada, en base a los siguientes años de vida:

<u>Activos depreciables</u>	<u>Años</u>
• Edificios	40
• Muebles y enseres y equipos de oficina	10
• Equipos de computación	3
• Vehículos	5

Reserva para jubilación patronal o indemnización:

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía. En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termine por desahucio. La Compañía registra reservas para el beneficio de jubilación patronal en base a un estudio actuarial efectuado por un actuario consultor independiente.

Impexsureña Cia. Ltda. por haber iniciado actividades en el año 2013 no procedió a realizar los estudios actuariales para la provisión de jubilación patronal e indemnización por desahucio.

Reserva legal:

De acuerdo a la legislación societaria vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para la distribución de dividendos, pero puede capitalizarse o aplicarse a la absorción de pérdidas. Las apropiaciones que se realicen deben ser conocidas y aprobadas por la junta general de accionistas.

Impexsureña Cia. Ltda. a partir del siguiente ejercicio económico procederá con la apropiación de la reserva legal sobre los resultados.

Registro de los Ingresos y Gastos:

Los ingresos, corresponden principalmente a la exportación y ventas locales flores y rosas. Los gastos de administración y de ventas son registrados en el período en que los servicios son recibidos. Los gastos son registrados de acuerdo con el método del devengado.

Participación de los trabajadores en las utilidades:

La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

Determinación para el impuesto a la renta:

La determinación para el impuesto a la renta se calcula mediante la tarifa de impuesto a la renta aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto a pagar. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tarifa corporativa del impuesto a la renta será del 24% sobre las utilidades gravables (tarifa 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del siguiente año). Durante los años 2013 y 2012 la Compañía calculó la provisión para impuesto a la renta aplicando las tarifas del 22% y 23%, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el R.O. No. 351 del 29 de diciembre del 2010, se establece en disposiciones transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta, misma que se aplicará en forma progresiva a partir de los ejercicios fiscales terminados al 2012 y 2013 en 23% y 22%, respectivamente.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Están constituido por caja chica y una cuenta en el banco pichincha que en total suman USD 10.803,25 al 31 de diciembre de 2013.

4. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre la compañía posee cuentas por cobrar por clientes:

	31 de Diciembre 2013 (US Dólares)
SERVICIOS GENERALES V.J.J.A. EIRL	1.098,40
MILL WORK EIRL	1.307,60
FORESTAL XENIA EIAL	1.162,80
NEGOCIACIONES Y SERVICIOS F&S SAC	989,20
DISTRIBUIDORA FLOR Y VERA SAC	1.078,40
NIBDA CRISTINA SOSA CARREAL	832,00
INDUSTRIAS FORESTALES BRENDA EIRL	737,20
GRUPO ATLANTIS EIRL	1.610,35
COMERCIALIZACIONES RAIN LUC SAC	796,00
CARLOS ENRRIQUE FLORES SALCEDO	1.729,20
DISTRIBUIDORA DE FLORES SARITA COLONIA SAC	773,20
NEYDA GARCIA ORLANDO	1.372,00
NEGOCIOS Y SERV. GENERALES ZALARKAT EIRL	609,60
DISTRIBUIDORA ROMAED SAC	2.486,40
	16.582,35

5. Propiedades y equipos

Al 31 de diciembre la compañía no posee Propiedades y equipos

6. Cuentas por pagar

Las Cuentas por pagar están constituidas como sigue:

	31 de Diciembre 2013 (US Dólares)
Proveedores	18.160,99
Anticipos de Clientes	2.094,05
Impuesto a la Renta 2013	1.774,20
	22.029,24

7. Capital social

Al 31 de diciembre del 2013, el capital pagado está representado por 845 acciones comunes con un valor nominal unitario de US\$1.00.

Mediante Resolución NAC-DGERCGC11-00393 de octubre 17 del 2011, emitida por el Servicio de Renta Internas, se dispone que los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades deben obligatoriamente informar a la administración tributaria, el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios. La Compañía cumplió con este requerimiento de información en el transcurso del segundo semestre del año 2013.

12. Régimen Tributario

- **Impuesto a la Renta:** El impuesto a la renta causado por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 se determinó como sigue:

	31 de Diciembre 2013 (US Dólares)
Utilidad del Ejercicio	6.213,79
MENOS	
15% de Participación de los Trabajadores	932,07
Utilidad gravable - Base de cálculo de impuesto:	5.281,72
<i>Tarifa del impuesto a la renta</i>	22%
Utilidad gravable - Base de cálculo de impuesto:	1.161,98

- **Revisión tributaria:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:
 - i. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo;
 - ii. En seis años, a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y,
 - iii. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

La facultad de las autoridades tributarias para revisar la declaración de impuesto a la renta del 2010 y 2012 de acuerdo con lo indicado en el literal i) anterior, aún no ha prescrito.

13. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.



CPA. Freddy Gonzalo Lalangui Granda
Contador
Impexsureña Cia. Ltda.